


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2024511120

No. GS - 2025 -

REMSA -GUSAP-20.1

Bogotá, 04 de agosto de 2025

Señor coronel
RICHARD RAÚL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)
Avenida La Esmeralda 22- 68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra número 141647

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/07/2025 Hasta 31/07/2025


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-394360-MEBOG de fecha 07 de julio de 2025, el señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ, responsable logístico de la Región Metropolitana de Policía La Sabana – REMSA (E)
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 01
 - Mediante comunicado oficial No. GS-2025-044658-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025.

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	141647
Objeto de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETA HONDA
Contratista	MOTO MUNDIAL
Representante legal	MOTO MUNDIAL

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Valor inicial de la orden de compra.	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECICHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$519.963.118,00) divididos de la siguiente forma:			
	MEBOG	MESOA	REMSA	TOTAL
	\$222,963,118.75	\$150,000,000.00	\$ 147,000,000.00	\$519.963.118,00
Valor adiciones de la orden de compra	No aplica			
Valor total de la orden de compra	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECICHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$519.963.118,00) divididos de la siguiente forma:			
	MEBOG	MESOA	REMSA	TOTAL
	\$222,963,118.75	\$150,000,000.00	\$ 147,000,000.00	\$519.963.118,00
Plazo de ejecución inicial	Desde 01 de junio del 2025 hasta 30 de noviembre de 2025			
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	01 de junio del 2025			
Fecha de vencimiento de la orden de compra	30 de noviembre de 2025			
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica			
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica			
Adiciones	No aplica			
Modificatorios	No aplica			
Prorrogas	No aplica			
Otros	No aplica			

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$ 28.590.285,70 así:


#	PLACA	UNIDAD	MOD	No. FACTURA	VALOR FACTURA
1	BYV18G	ESTACION POLICIA EL SOCIEGO	2022	MTTO 19829	\$ 826.337,08
2	BYV48G	ESTACION POLICIA MADRID	2022	MTTO 19830	\$ 783.146,48
3	BYV28G	ESTACION POLICIA MADRID	2022	MTTO 19831	\$ 804.405,82
4	FKD23G	UNIDAD ESPECIAL POLICIA DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS COENO	2023	MTTO 19832	\$ 739.870,56
5	QYD47E	UNIDAD ESPECIAL POLICIA DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS COENO	2018	MTTO 19833	\$ 998.277,66
6	XQQ27E	REGIONAL DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL REMSA	2018	MTTO 19834	\$ 1.218.723,19
7	BYV45G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19835	\$ 964.529,72
8	BZT43G	SUBESTACION POLICIA BARANDILLAS	2022	MTTO 19836	\$ 1.521.484,49
9	BZT40G	ESTACION POLICIA TABIO	2022	MTTO 19837	\$ 804.405,82
10	XHZ21F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19838	\$ 681.481,84
11	BYV32G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19839	\$ 725.193,65
12	GOU21G	ESTACION POLICIA ZIPACON	2022	MTTO 19840	\$ 518.432,83
13	BYV16G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19841	\$ 721.782,87
14	BYV17G	ESTACION POLICIA EL SOCIEGO	2022	MTTO 19842	\$ 702.478,51
15	BYV43G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19843	\$ 560.008,10
16	BYV44G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19844	\$ 1.802.859,13
17	BYV23G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19845	\$ 1.165.568,45
18	BZT39G	ESTACION POLICIA GACHANCIPA	2022	MTTO 19846	\$ 637.208,46
19	BZT42G	SUBESTACION POLICIA BARANDILLAS	2022	MTTO 19847	\$ 1.096.498,19

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

20	BZT45G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19848	\$ 1.273.987,56
21	XQQ13E	REGIONAL DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL REMSA	2018	MTTO 19849	\$ 5.056.554,25
22	XHZ10F	ESTACION POLICIA ZIPACON	2022	MTTO 19850	\$ 1.134.377,87
23	XHZ17F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19851	\$ 1.151.470,40
24	BYV48G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19852	\$ 244.307,80
25	BZT33G	ESTACION POLICIA TENJO	2022	MTTO 19853	\$ 947.208,76
26	BZT37G	GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA	2022	MTTO 19854	\$ 244.307,80
27	BZT38G	ESTACION POLICIA GACHANCIPA	2022	MTTO 19855	\$ 622.059,54
28	BZT41G	ESTACION POLICIA TABIO	2022	MTTO 19856	\$ 643.318,88
TOTAL, FACTURACION ORDEN DE COMPRA 141647 RP 13725 18/02/2025					\$ 28.590.285,70

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza expedida por seguros del estado S. A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones técnico-mecánicas
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

	Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda		
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra REMSA	\$ 147,000,000.00	100%
Valor total ejecutado	\$ 82,426,568,94	56,07%
Valor total de las entregas	\$ 82,426,568,94	56,07%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 64,573,431,06	43,93%

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 GS-2025-042279- REMSA	\$ 63.836.283,24	20/06/2025	\$ 63.836.283,24	MTTO 19670	\$48.783.718,24	\$5.052.565,00	215037925
				MTTO 19672			
				MTTO 19673			
				MTTO 19674			
				MTTO 19675			
				MTTO 19676			
				MTTO 19677			
				MTTO 19678			
				MTTO 19679			
				MTTO 19680			
				MTTO 19681			
				MTTO 19682			
				MTTO 19683			
				MTTO 19684			
				MTTO 19685			
				MTTO 19686			
				MTTO 19687			
				MTTO 19688			
				MTTO 19689			
				MTTO 19690			
				MTTO 19691			
				MTTO 19692			
				MTTO 19693			
				MTTO 19694			
				MTTO 19695			
				MTTO 19696			
				MTTO 19697			
				MTTO 19698			
				MTTO 19699			
				MTTO 19700			
				MTTO 19701			
				MTTO 19702			
				MTTO 19703			
				MTTO 19704			
				MTTO 19705			
				MTTO 19706			
				MTTO 19708			
				MTTO 19709			
				MTTO 19710			
				MTTO 19711			
MTTO 19712							
MTTO 19713							
MTTO 19714							
MTTO 19715							
MTTO 19716							
MTTO 19717							
MTTO 19718							
MTTO 19719							
MTTO 19720							
MTTO 19721							
MTTO 19722							
MTTO 19723							
MTTO 19724							
MTTO 19725							
MTTO 19726							
MTTO 19727							
MTTO 19728							
MTTO 19729							
MTTO 19730							
MTTO 19731							
MTTO 19732							
MTTO 19733							
MTTO 19734							
MTTO 19735							
MTTO 19736							
MTTO 19737							
MTTO 19738							
MTTO 19739							

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

002				MTTO 19829 MTTO 19830 MTTO 19831 MTTO 19832 MTTO 19833 MTTO 19834 MTTO 19835 MTTO 19836 MTTO 19837 MTTO 19838 MTTO 19839 MTTO 19840 MTTO 19841 MTTO 19842 MTTO 19843 MTTO 19844 MTTO 19845 MTTO 19846 MTTO 19847 MTTO 19848 MTTO 19849 MTTO 19850 MTTO 19851 MTTO 19852 MTTO 19853 MTTO 19854 MTTO 19855 MTTO 19856			
GS-2025-048553-REMSA	\$28.590.285,70	18/07/2025	\$28.590.285,70		\$28.590.285,70	\$2.903.364,00	258801225

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



FIRMA
 Subintendente **RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ**
 Cargo: responsable logístico REMSA
 Supervisor de la orden de compra número 141647
 Correo electrónico: remsa.grulo@policia.gov.co
 No. celular: 3218960269